



## MEDIDAS DE INTERVENCIÓN POR CAPTACIÓN ILEGAL DE DINEROS DEL PÚBLICO

**Bogotá D.C., 07 de febrero de 2025.** La Superintendencia de Sociedades informa que, a través de Auto de 05 de febrero de 2025, se ordenó la intervención judicial del señor Christian Alexander Bustos Castaño.

La investigación administrativa, recibida de la Superintendencia Financiera, determinó que, a junio de 2024, el señor Bustos Castaño tenía obligaciones con por lo menos 31 personas, por un monto de \$407.897.044, sin prever a cambio la entrega de un bien o la prestación de un servicio, cuantía que supera el 50% de su patrimonio líquido, configurándose así los supuestos de captación previstos en el artículo 2.18.2.1 del Decreto 1068 de 2015.

La decisión del inicio del proceso de intervención judicial, adoptada por la Superintendencia de Sociedades se da bajo la medida de toma de posesión de los bienes, haberes, negocios y patrimonio del señor Christian Alexander Bustos Castaño, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto Legislativo 4333 de 2008.

Conforme con lo anterior, y con el fin de garantizar la devolución de los dineros, se decretó el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos susceptibles de ser embargados de propiedad del señor Christian Alexander Bustos Castaño. Cabe señalar que estas medidas prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en los procesos ejecutivos y de otra naturaleza en que se persigan bienes de los intervenidos.

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar, indicó “reiteramos a la ciudadanía la necesidad de sospechar y evitar cualquier negocio o inversión en el que se ofrezcan bienes, servicios o rendimientos que no tengan una explicación financiera razonable, protegiendo así su dinero y evitando convertirse en víctimas de esquemas fraudulentos”.